

FIJA NÓMINA DE PROYECTOS INADMISIBLES Y FIJA
NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO
A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS
Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS Y EL EXTRANJERO,
CONVOCATORIA 2009.

EXENTA N°

14.08.2009 03535

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 246, de fecha 30 de enero de 2009, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, modificada por la Resolución Exenta N° 1.030, de 04 de marzo de 2009, la Resolución Exenta N° 1.309, de 20 de marzo de 2009, que fija nómina de integrantes del Comité de Especialistas y del Jurado para el concurso público mencionado, modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.335, N° 2.591 y N° 3.105, de 04 de mayo de 2009, 23 de junio de 2009 y 22 de julio de 2009 respectivamente, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Memorando Interno N° 05-S/2495 del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 06 de agosto de 2009, que acompaña acta de la Comisión de Admisibilidad y acta de admisibilidad elaborada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ambas de fecha 03 de julio de 2009, certificado de evaluación de proyectos admisibles de la Secretaría Ejecutiva y acta de jurado de fecha 17 de julio de 2009, que contiene nómina de proyectos seleccionados en la línea mencionada.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 246, de fecha 30 de enero de 2009, por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la cual fue modificada por la Resolución Exenta N° 1.030, de 04 de marzo de 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, designación que fue formalizada por la Ministra Presidenta de este Consejo mediante Resolución Exenta N° 1.309, de 20 de marzo de 2009, la que fue modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.335, N° 2.591 y N° 3.105, de 04 de mayo de 2009, 23 de junio de 2009 y 22 de julio de 2009, respectivamente.



14 ACO. 2009

DOCUMENTO TOTALMENTE
TIPIFICADO

dispuesto en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.6 de las bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/456

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Ejecución Presupuestaria, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA